



Guadalajara, Jalisco, 12 de marzo 2015

## BOLETÍN DE PRENSA

### **¡Jalisco rechaza la Ley General de Aguas Nacionales!**

- La Ley de Aguas de la CONAGUA profundiza y agrava el proceso de privatización del agua en México que comenzó en 1994
- Hacemos un llamado a las y los diputados y senadores por Jalisco para que se abstengan de aprobar esta Ley General de Aguas que privatiza y vulnera los derechos humanos
- Convocamos a la sociedad jalisciense a movilizarse el próximo 14 y 22 de marzo, para exigir una Ley General de Aguas que garantice el Derecho Humano al Agua y al Saneamiento

En México, más de 9 millones de mexicanos carecen del servicio de agua entubada y 13 millones que habitan en zonas rurales y urbanas reciben el líquido con cierto grado de contaminación.

En febrero de 2012, a raíz de la exigencia de organizaciones sociales y académicas, se elevó a rango constitucional el Derecho Humano al Agua y al Saneamiento, en consecuencia, la tarea legislativa correspondiente era desarrollar el contenido y alcance de estos derechos en una nueva Ley General del Agua, con base en los estándares internacionales más altos y las obligaciones del Estado Mexicano de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos. Sin embargo, la Ley de Aguas de la CONAGUA presentada en Congreso de la Unión el pasado 5 de marzo por diputados del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Verde Ecologista (PVEM) y Acción Nacional (PAN), nos deja sin derecho humano al agua, garantizando sólo 50 litros/habitante/día, a cambio de un pago, sin mecanismos para exigir que el agua sea de calidad.

Esta Iniciativa de Ley General de Aguas de la CONAGUA profundiza y agrava la privatización del agua en México, proceso que se viene impulsando desde 1994 a través de la Ley Nacional del Agua, cuando el agua dejó de ser un bien natural y social fundamental para la vida, para convertirse en una mercancía. Queda claro que esta Ley busca favorecer sólo los intereses de empresas nacionales y transnacionales vinculadas al poder político, en detrimento de los derechos más básicos y el bienestar del pueblo mexicano.

Las y los abajo firmantes estamos sumamente preocupados por los siguientes puntos que contiene la Ley General de Aguas elaborada por la CONAGUA, presentada por el gobierno de Enrique Peña Nieto:

- **Permite a particulares hacer trasvases directos:** es decir, pasar agua de una cuenca a otra (Art. 116-I). Con la nueva ley, estos trasvases también son de “utilidad pública” y son “necesarios” (Art. 8-IV), lo que facilitará la imposición de trasvases como el **Acueducto El Zapotillo-León**.
- Con la Ley de Aguas de la CONAGUA **el agua se concesionará a megaproyectos hidráulicos** (Art. 129, 232), por ejemplo: **Monterrey VI, Acueducto Independencia, Zapotillo/León, Cutzamala IV, Paso Ancho/Oaxaca, Chapultepec/Acapulco**, entre otras obras con profundos impactos sociales, ambientales y culturales.
- Permite **que continúe la impunidad para quienes contaminan el agua** ya que se mantendría el esquema actual: sólo 19 contaminantes controlados (Art. 210); pocas inspecciones (1%) requiriendo aviso previo, multas no cobradas, sin control sobre agroquímicos y participación voluntaria de las empresas en esquemas de auditoría (Art. 39). A su vez se establece que pueden contaminarse los ríos con químicos siempre que “no rebasen la capacidad de asimilación” (Art. 142). Esto es particularmente grave para los casos de ríos tóxicos que tenemos en Jalisco como el **río Santiago**, y en el país como el **río Atoyac**.
- La Ley de Aguas de la CONAGUA permite que se puedan **tomar decisiones a espaldas de la ciudadanía** (Art. 55-57, 65-II), y **ejecutarlas con la fuerza pública** (Art. 263).
- La Ley de Aguas de la CONAGUA establece que es de utilidad pública usar agua para generar energía eléctrica (Art. 8-XV). **Si una comunidad se opone a una hidroeléctrica que inundará sus casas, no tiene protección jurídica posible: les van a desalojar y construirán la infraestructura necesaria** (Art. 126, 127, 129). Si las y los afectados protestan, se podrá usar la fuerza pública para hacer cumplir las decisiones de las autoridades (Art. 263).
- **Promueve tarifas que aseguren la recuperación de inversiones de las empresas.** Las tarifas tendrían que garantizar el “fortalecimiento” de las empresas prestadoras del servicio (Art. 250, 256, 257, 258). Se prevé un aumento de tarifas de hasta 300% o más.
- Promueve la **privatización de los sistemas municipales de agua y saneamiento** (Art. 80, 81)
- Fomenta la **sobreexplotación de cuencas y acuíferos** ya que las concesiones a aguas nacionales seguirían siendo otorgadas por la CONAGUA por 5-30 años, prorrogables, heredables y sujetas a dinámicas de compra-venta (Art. 88-112).
- **Promueve proyectos extractivos altamente contaminantes** como la minería y el *fracking*, ya que el uso minero no requerirá de concesión (Art. 191) y el *fracking* o fracturación hidráulica cabría dentro de la definición de uso industrial (Art. 10-LIX).
- **Establece 50 litros de agua por habitante por día como mínimo vital**, lo que es contrario a la última sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que establece un mínimo vital de 50 a 100 litros/habitante/día; además de no establecer parámetros de gratuidad y subsidiariedad (Art 49).
- **Obstaculiza que se estudie la situación real del agua en México**, ya que la realización de obras de exploración, estudio, monitoreo y remediación sin contar con el permiso de la CONAGUA (Art. 262-XXVI) será considerada falta grave, con sanción de 1000 a 50,000 días de salario mínimo (Art. 269, 270)

Por otro lado, reconocemos y pugnamos por la aprobación de la Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas, elaborada por la Coalición Agua Para Tod@s, en un proceso en el que participaron más de 450 académicos/as, investigadores, especialistas, comunidades y comités de usuarios, y que fue presentada en la Cámara de Diputados el 12 febrero pasado, y en el Senado el 23 febrero, y reconoce

el agua como un bien común de la Nación, proveniente de la naturaleza, a ser manejada sin fines de lucro.

La Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas propone, entre muchos otros puntos, la construcción de una Agenda Nacional: **agua para ecosistemas, agua para todas y todos, agua para soberanía alimentaria; fin a la contaminación, a la destrucción de cuencas y acuíferos y a la vulnerabilidad a inundaciones y sequías por mal manejo.**

En este sentido, exhortamos a las y los legisladores federales por Jalisco para que se abstengan de aprobar esta Ley General de Aguas y se desechen, ya que estarían convirtiéndose en cómplices de uno de los mayores despojos de bienes esenciales en nuestro país, que traería sin duda graves impactos sociales, ambientales y económicos para el pueblo mexicano.

Les demandamos a diputados y senadores de nuestro país congruencia, honestidad, ética y voluntad política. Exigimos que se escuche a las voces interesadas y que se estudien a profundidad los datos técnicos y científicos necesarios que les permita emitir un voto razonado y consciente, que respete, promueva, proteja y garantice los derechos humanos del pueblo mexicano.

Finalmente, convocamos a la sociedad jalisciense a estar atentos/as y participar en las acciones de la Campaña Nacional ¡CONAGUA NEGOCIA CON EL AGUA! el 14 de marzo -Día Mundial de Acción contra las Presas y a favor de los Ríos, los Pueblos y la Vida- y del 22 de marzo -Día Mundial del Agua- para exigir una Ley General de Aguas que garantice el derecho humano al agua y al Saneamiento.

**¡¡Agua para todas y todos, agua para la vida!!**  
**¡¡Agua y energía no son mercancía!!**

Comité Salvemos Temacapulín, Acasico y Palmarejo  
Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C.  
Colectivo de Abogadxs  
Tómala Ciudad, AC.  
Ciudad para Todos, A.C.  
Ocupa tu ciudad, A.C.

**Para mayor información:**

Correo electrónico: [incidencia@imdec.net](mailto:incidencia@imdec.net)

Facebook: [Conagua negocia con el agua / IMDEC A.C.](#)

Twitter: [@VivaTemaca](#) [@ImdecAC](#)

Teléfonos: 38110944 / 38104536